
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR**

RESOLUCION N°	
511	/023

Montevideo, 26 de diciembre de 2023

VISTO: el procedimiento de Compra Directa por Excepción al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 19, del literal D) del artículo 33 para la adquisición de un sistema de ósmosis inversa y repuestos para el Posgrado en Saneamiento e ingeniería sanitaria de la Universidad Tecnológica del Uruguay (UTEC)

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo informado por la Profesora Asociada de la carrera Ingeniería en Agua y desarrollo Sostenible (IAGUA), con fecha 30 de agosto del 2023, surge la necesidad de adquirir dicho equipo a efectos de desarrollar una línea de investigación de tesis de posgrado con investigación de nuevas de tecnologías para tratamiento de efluentes en el marco de dicha Carrera;

II) que con este propósito con fecha 17 de noviembre del 2023, se publicó la Compra Directa por Excepción N°146/2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Código SICE	Producto	Cantidad	UDM
1	276438	EQUIPO DE OSMOSIS INVERSA	1	UNIDAD
2	41534	REPUESTO Y/O ACCESORIO PARA EQUIPO DE OSMOSIS INVERSA	1	UNIDAD
3	6880	CONDUCTÍMETRO	1	UNIDAD

III) que con fecha 24 de noviembre del 2023, se procedió a realizar la apertura electrónica del citado procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° Decreto N° 142/018, recibándose la oferta de las siguientes empresas: i) ASM S.A. ii) BIRADEN SOCIEDAD ANONIMA iii) BIRIDEN SA iv) ELECO SA v) FILSA LTDA vi) ILION ANALITICA S.R.L vii) OZOX SRL viii) TEKSOL S R L;

CONSIDERANDO: I) que, desde el punto de vista formal, se procedió a analizar las ofertas de acuerdo a los requisitos excluyentes establecidos en las Bases del llamado, en informe de fecha 28 de noviembre del presente realizado por la coordinadora administrativa del ITR Centro Sur;

II) que desde el punto de vista técnico se procedió a analizar las ofertas que superaron el análisis de admisibilidad, por parte de la Docente Asociada en la Carrera de IAGUA en informe de fecha 7 de diciembre del presente, en el cual se sugiere adjudicar los ítems a las ofertas que cumpliendo con los requisitos técnicos excluyentes, resultaron ser las más económicas;

III) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 18 de diciembre de 2023, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF y que el procedimiento se ajusta a las Bases del llamado;

IV) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados adjudicando los ítems a las ofertas que cumpliendo con la totalidad de los requerimientos técnicos resultaron las más económicas;

V) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/19 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO
SUR DE LA UNIVESIDAD TECNOLÓGICA
– en ejercicio de atribuciones delegadas –
RESUELVE:**

1º. Adjudicar la Compra Directa por Excepción de referencia **por un monto total de USD 3.146,84 (dólares americanos tres mil ciento cuarenta y seis con 84/100)** según el siguiente detalle:

Item N°	Descripcion	Proveedor	Cantidad	Moneda	Precio Total en moneda cotizada
1	SISTEMA DE OSMOSIS INVERSA	BIRADEN SA	1	DLS. USA BILLETE	2.615,68
2	MEMBRANA DE OSMOSIS INVERSA	BiRADEN SA	1	DLS. USA BILLETE	400,16
3	CONDUCTIVIMETRO	BIRIDEN SA	1	DLS. USA BILLETE	131

2º. Autorizar con los fines indicados dicha erogación, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3°. Notifíquese al adjudicatario y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos



Daniela González de Medina, Mag
DIRECTORA ITR CENTRO SUR
Universidad Tecnológica